



FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA
DE DEPORTES DE CHILE

BASES ESPECÍFICAS:

AJEDREZ





FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE BASES CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS

BASES ESPECÍFICAS AJEDREZ

I. INSCRIPCIONES

1. Cada institución deberá confirmar la participación de sus deportistas seleccionados de entre los inscritos en la lista general, realizada vía plataforma, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases Generales.
2. Además, se deberán incluir los antecedentes del encargado de la delegación y cuerpo técnico.

II. CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Los equipos estarán compuestos por un máximo de 5 deportistas. Además, se incluirá un delegado y un director técnico.

III. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

1. Para iniciar la competencia, se llevará a cabo una reunión informativa donde se presentará toda la información específica relacionada con el torneo.
2. La Comisión CNU establecida en las bases generales deberá quedar constituida, a lo menos 4 horas antes del inicio del evento.
3. Habrá dos modalidades de competición, pudiendo aplicarse una u otra dependiendo del número de instituciones participantes.
4. Estos formatos tienen carácter de inamovibles para la realización de los CNU estipulados en la actual reglamentación.
5. El formato de competición aplicado en el torneo dependerá del número de instituciones participantes y quedará establecido en la Reunión informativa previa al inicio de la competición.



**FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE
BASES CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS**

6. Se recomienda jugar 7 rondas más premiación durante los 4 días de competencia.

El orden de las rondas es el siguiente:

- 1° día de competencia; 1 o 2 rondas
- 2° día de competencia; 2 rondas
- 3° día de competencia; 2 rondas
- 4° día de competencia; 1 o 2 rondas

IV. IMPLEMENTACIÓN

1. La organización deberá disponer de la implementación necesaria para el desarrollo de la competición, relojes para todos los encuentros y tableros de similares características.

V. PUNTAJE

1. Para cada encuentro de una confrontación se aplicará el siguiente puntaje:
 - Partido Ganado: 2 puntos
 - Partido Tablas : 1 punto
 - Partido Perdido: 0 punto
2. El puntaje de cada equipo será según el resultado del match y no del resultado individual de los jugadores, el cual sólo aportará para definir al equipo ganador en cada ronda.
3. El puntaje final de cada equipo en el torneo será el acumulado en sus diferentes confrontaciones.



**FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE
BASES CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS**

VI. CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. La competencia será supervisada por el responsable designado para el evento, quien seguirá las indicaciones establecidas en el manual técnico.
2. El aspecto técnico del evento estará a cargo de un colegio de jueces ya sea a nivel nacional o regional.

VII. NORMAS TÉCNICAS

1. Previo a cada ronda, el dirigente responsable o capitán del equipo deberá entregar, 15 minutos antes de la hora programada, la nómina de los 4 jugadores que actuarán. En todo caso, esta inscripción no podrá alterar la relación de tableros entregada originalmente.

La no presentación de esta nómina indicará que juegan los deportistas definidos como primeros cuatro tableros.

2. Duración de las partidas:
 - a) 90 minutos más 30 segundos de incremento por jugada (utilizando relojes digitales) O en su defecto, si se emplean relojes análogos, aumentar el ritmo de juego a 2 horas por jugador.
3. Los encuentros se iniciarán a la hora programada, poniéndose en marcha los relojes. A partir de la puesta en marcha del reloj, el jugador tendrá 15 minutos para presentarse a la partida. Si un jugador no se ha presentado dentro de los 15 minutos señalados, se le aplicará W.O. en su partida. Este W.O. significará la pérdida de ese punto en la confrontación.
4. Cualquier situación de carácter técnico, durante una partida, será resuelta por el árbitro, como fallo de primera instancia. La apelación a este fallo se podrá efectuar de acuerdo con disposición de las Bases Generales.
5. La anotación será obligatoria durante toda la partida en el caso de jugar con el sistema de incremento (90 minutos +30 segundos), si es a finish, sólo hasta los últimos 5 minutos.



**FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE
BASES CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS**

6. En caso de empate en el puntaje de dos o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate de acuerdo con el formato de torneo:

Torneo Suizo:

- a) Mayor acumulación de puntos de partidos.
- b) Resultados entre los equipos empatados.
- c) Bucholtz.
- d) Sistema Sonnenborn Berger por equipos.

Torneo Round Robin:

- a) Mayor acumulación de puntos de partido
 - b) Resultado entre equipos empatados.
 - c) Sistema Sonnenborn Berger por equipos.
7. Criterios de premiación individual por tableros.
- a) Resultados individuales entre los tableros empatados.
 - b) Quien jugó con negras (encuentro individual)
 - c) Porcentaje de partidas (mínimo 5 partidas titulares, 3 partidas reserva)
 - d) Más partidas efectivamente jugadas.
 - e) Si no jugaron entre ellos; quien ganó más partidas con negras.
 - f) Sorteo.
8. Se acuerda aplicar la reglamentación vigente de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE



**FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE
BASES CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS**

IX. SANCIONES

1. Todo deportista sancionado reglamentariamente o informado quedará automáticamente inhabilitado para participar en el siguiente encuentro, a la espera de la resolución de la Comisión CNU y del director de turno, quienes deberán emitir el informe una vez finalizada la fecha.
2. La Comisión CNU podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces y del supervisor.
3. El accionar de la Comisión CNU se basará en las disposiciones de las Bases Generales y en el reglamento internacional vigente de la disciplina.
4. La Comisión CNU podrá aplicar sanciones de oficio, sin necesidad de informe de los jueces, en caso de situaciones extremas.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión CNU.
2. Las Bases Generales de FENAUDE prevalecerán sobre éstas.